



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 101 -2018/APCI-DE

Miraflores, 01 AGO. 2018

### VISTO:

El Memorándum N° 357-2018-APCI/DOC de fecha 01 de agosto de 2018, de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación, como subdirección de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante el Memorándum N° 357-2018-APCI/DOC, la Dirección de Operaciones y Capacitación informa que el señor Juan Carlos Sosa San Miguel, Subdirector de Capacitación, hará uso de su descanso físico desde el día 01 al 10 de agosto de 2018;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI, y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante decreto Supremo N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar, a partir del 01 de agosto de 2018, al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, las funciones de Subdirector de Capacitaciones de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Operaciones y Capacitación y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrate y comuníquese.



JOSE ANTONIO GONZALEZ NORRIS  
Director Ejecutivo  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL